

MIÉRCOLES, 3 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 64

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS

CVE-2024-2267 *Información pública de la solicitud de autorización de vertido de la Edar de Ubiarco. Término Municipal de Santillana del Mar.*

Someter a información pública, por un plazo de veinte (20) días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, la solicitud de "AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE LA EDAR DE UBIARCO. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTILLANA DEL MAR", presentada por el Ayuntamiento de Santillana del Mar.

La documentación completa puede ser consultada en la Dirección General de Aguas y Puertos (C/ Lealtad Nº 24, 4ª planta, 39002 Santander), así como en el enlace web <https://intercambio.cantabria.es/index.php/s/pKDBmFEsy6usZpE>.

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular, por escrito, las alegaciones y aportaciones que considere oportunas respecto al contenido de la solicitud.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, ubicada en la calle Lealtad Nº 24 de Santander, pudiendo presentarse a través del Registro Electrónico General de la Comunidad Autónoma de Cantabria (<https://rec.cantabria.es>), o de cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 21 de marzo de 2024.

La directora general de Aguas y Puertos,
María Tejerina Puente.

2024/2267

CVE-2024-2267